

LISTA DE PAGOS SUJETOS A RETENCIÓN Y/O DIVULGACIÓN EN PUERTO RICO - INFORMATIVAS FORM 480

Clase de Ingreso	Instrucciones	Sujeto a Divulgación	Sujeto a Retención	- % - (Retenciones deben remitirse en o antes del día 15 del siguiente mes)	Sujeto al B2B (Impuesto al Uso)	Num. de Formulario de Declaración Informativa (2020)	Número de Encasillado	Fecha de Vencimiento del Reporte Anual
Servicios Prestados por Individuos	Pagos a Residentes de PR por servicios prestados físicamente en PR sujetos a retención. (Si el suplidor del servicio cuenta con un Relevo Parcial, cambia la retención a 6%)	Si	Si	10% o 6% (en exceso de \$500 anuales)	-	480.6SP	3	2/28
	Pagos a Residentes de PR por servicios prestados físicamente en PR NO sujetos a retención. Suplidor de servicio con Relevo Total (Cambia el por ciento de retención a 0%)	Si	No	0	-	480.6SP	1	2/28
Servicios Prestados por Corporaciones	Pagos a Corporaciones con dirección en PR por servicios prestados físicamente en PR sujetos a retención. (Si el suplidor del servicio cuenta con un Relevo Parcial, cambia la retención a 6%)	Si	Si	10% o 6% (en exceso de \$500 anuales)	-	480.6SP	4	2/28
	Pagos a Corporaciones con dirección en PR por servicios prestados físicamente en PR NO sujetos a retención. Suplidor de servicio con Relevo Total (Cambia el por ciento de retención a 0%)	Si	No	0	-	480.6SP	2	2/28
Servicios Prestados por Individuos Residentes de EE.UU	Pagos a residentes de EE.UU por servicios prestados físicamente en PR	Si	Si	20%	-	480.6C	2	4/15
	Pagos a residentes de EE.UU por servicios prestados fuera de PR, sujetos al IVU B2B	Si	No	0	4%	480.6C	14	4/15
Servicios Prestados por Corporaciones con Dirección EE.UU.	Pagos a corporaciones de EE.UU por servicios prestados físicamente en PR	Si	Si	29%	-	480.6C	2	4/15
	Pagos a corporaciones de EE.UU por servicios prestados fuera de PR, sujetos al IVU B2B	Si	No	0	4%	480.6C	14	4/15
Servicios Prestados por Residentes Extranjeros	Pagos a residentes extranjeros por servicios prestados físicamente en PR	Si	Si	29%	-	480.6C	2	4/15
	Pagos a residentes extranjeros por servicios prestados fuera de PR, sujetos al IVU B2B	Si	No	0	4%	480.6C	14	4/15
Intereses	Intereses bajo Sección 1023.04 no sujetos a retención	Si	No	0	-	480.6A	2	2/28
	Intereses bajo Sección 1023.05(b) no sujetos a retención	Si	No	0	-	480.6A	3	2/28
	Otros Intereses no sujetos a retención	Si	No	0	-	480.6A	4	2/28
	Intereses bajo Sección 1023.04 (excepto IRA y Cuenta de Aportación Educativa) sujetos a retención	Si	Si	10%	-	480.6B	4	2/28
	Intereses bajo Sección 1023.05(b) sujetos a retención	Si	Si	10%	-	480.6B	5	2/28
	Intereses pagados a Residentes de EE.UU	Si	Si	20%	-	480.6C	10	4/15
	Intereses pagados a Residentes extranjeros	Si	Si	29%	-	480.6C	10	4/15
	Intereses sobre Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos	Si	No	0	-	480.6D	6	2/28
	Intereses sobre Obligaciones del Gobierno de Puerto Rico	Si	No	0	-	480.6D	7	2/28
	Intereses sobre Ciertas Hipotecas	Si	No	0	-	480.6D	8	2/28
	Intereses sobre bonos, pagarés u otras obligaciones bajo Sección 6070.56(h) de Ley 60-2019	Si	No	0	-	480.6D	9	2/28
	Otros Intereses Sujetos a Contribución Básica Alterna según se dispone en Sección 1021.02 del Código	Si	No	0	-	480.6D	10	2/28
	Otros Intereses NO Sujetos a Contribución Básica Alterna según se dispone en Sección 1021.02 del Código	Si	No	0	-	480.6D	11	2/28
	Otros Intereses NO Sujetos a Contribución Básica Alterna según se dispone en Sección 1021.02 del Código	Si	No	0	-	480.6A	5	2/28
Dividendos	Dividendos pagados NO sujetos a retención	Si	No	0	-	480.6A	5	2/28
	Dividendos Sujetos al 15%: Toda distribución de dividendos efectuada por una corporación doméstica o extranjera, cuyo ingreso de fuentes de Puerto Rico sea por lo menos de 80% del ingreso bruto derivado durante 3 años contributivos anteriores a la fecha de la declaración del dividendo	Si	Si	15%	-	480.6B	2	2/28
	Dividendos Sujetos a Tasa Preferencial bajo Ley Especial	Si	Si	Tasa Preferencial	-	480.6B	3	2/28
	Dividendos de Ingresos de Fomento Industrial (Ley 8 de 24 de enero de 1987)	Si	Si	Tasa según decreto de exención	-	480.6B	7	2/28
	Dividendos Eligibles bajo Ley 14-2017, según enmendada: Incluye toda distribución de dividendos tributables emitida por un Negocio de Servicios Médicos a favor de un Médico Cualificado por servicios médicos profesionales prestados, computado de conformidad con el Código, que no estén exentos bajo Artículo 5 of Ley 14-2017, según enmendada o Sección 2022.04(a)(1)(ii) de la Ley 60-2019, según enmendada.	Si	No	0	-	480.6B	8	2/28
	Dividendos Sujetos al 10% bajo Sección 1062.11 pagados a una Corporación Extranjera	Si	Si	10%	-	480.6C	5	4/15
	Dividendos Sujetos al 15% bajo Sección 1062.08 pagados a un Individuo Extranjero	Si	Si	15%	-	480.6C	6	4/15
	Dividendos Sujetos a Tasa Preferencial bajo Ley Especial, pagados a un no residente	Si	Si	Tasa Preferencial	-	480.6C	7	4/15
	Dividendos de Asociaciones Cooperativas Domésticas	Si	No	0	-	480.6D	12	2/28
	Dividendos de una Asegurador Internacional o Compañía Tenedora del Asegurador Internacional, según Sección 2042.02(a) (4) de la Ley 60-2019	Si	No	0	-	480.6D	13	2/28
	Dividendos de Negocios Exentos que cuenten con un decreto de exención contributiva bajo alguna ley de incentivos contributivos que se encuentre vigente a la fecha de la distribución, incluyendo dividendos o beneficios distribuidos por un negocio exento que posea un decreto de exención bajo la Ley 135-1997	Si	No	0	-	480.6D	14	2/28
	Dividendos Eligibles exentos bajo la Ley 14-2017 distribuidos por un Negocio de Servicios Médicos a favor de un médico cualificado por servicios médicos profesionales prestados.	Si	No	0	-	480.6D	15	2/28
	Dividendos de negocio exento bajo la Sección 6070.56(e) de la Ley 60-2019	Si	No	0	-	480.6D	16	2/28
	Otros Dividendos Sujetos a Contribución Básica Alterna según se dispone en la Sección 1021.02 del Código	Si	No	0	-	480.6D	17	2/28
Otros Dividendos NO Sujetos a Contribución Básica Alterna según se dispone en la Sección 1021.02 del Código	Si	No	0	-	480.6D	18	2/28	
Rentas	Pagos por rentas, primas, anualidades y otros ingresos fijos o determinables hechos a individuos durante el año.	Si	No	0	-	480.6A	1	2/28
	Pagos brutos por rentas a personas no residentes, relacionados al arrendamiento de bienes muebles o inmuebles situados en Puerto Rico. Debe incluir la retención según Secciones 1062.08 y 1062.11 del Código	Si	Si	20% si es de EEUU o 29% si es extranjero	-	480.6C	11	4/15
	Renta de la Propiedad Residencial bajo la Ley 132-2010	Si	No	0	-	480.6D	5	2/28
Indemnización Judicial or Extrajudicial	Pagos realizados por patronos, compañías de seguros o cualquier otra persona obligada a efectuar pagos por indemnización bajo una sentencia del Tribunal o bajo una reclamación extrajudicial	Si	Si	7%	-	480.6B	1	2/28
Compensacion no reportable en W-2PR- Empleado extranjero	Salarios o jornales pagados a un individuo extranjero no residente por prestación de servicios en PR como empleado.	Si	Si	29%	-	480.6C	1	4/15
Regalías	Pagos No Sujetos a Retención por el uso o privilegio de usar un intangible como, por ejemplo, patentes, derechos de autor, plusvalía, franquicias, licencias u otra propiedad similar.	Si	No	0	-	480.6A	8	2/28
	Pago total, sujeto a retención, hecho a una persona no residente por el uso de un intangible en Puerto Rico.	Si	Si	20% si es de EEUU o 29% si es extranjero	-	480.6C	8	4/15
	Regalías Sujetas a una Tasa Especial bajo una Ley de Incentivo	Si	Si	Tasa de Leyes de Incentivo	-	480.6C	9	4/15
Comisiones	Igual a Categoría Prestador de Servicios	Si	Si	10% (en exceso de \$500 anuales)	-	480.6SP		2/28
Condonación de Deuda	Pagos considerados tributables por la institución financiera o acreedor, según establecido en la Determinación Administrativa No. 16-14	Si	No	0	-	480.6A	7	2/28
	Pagos considerados exentos por la institución financiera o acreedor, según establecido en la Determinación Administrativa No. 16-14.(Quiebra, Préstamo Estudiantil, Préstamo Hipotecario de Residencia Cualificada)	Si	No	0	-	480.6D	19	2/28
Remuneración Equipos de Deportes de Asoc. o Federaciones	Pagos a un individuo residente como compensación recibida por servicios personales prestados en Puerto Rico como empleado o contratista independiente de algún equipo de miembros de asociaciones o federaciones internacionales, o entidades afiliadas a dichos equipos. Es decir, pagos hechos a jugadores, dirigentes y personal técnico, miembros de estas asociaciones o federaciones.	Si	Si	10%	-	480.6B	4	2/28
	Pagos a un individuo NO residente como compensación recibida por servicios personales prestados en Puerto Rico como empleado o contratista independiente de algún equipo de miembros de asociaciones o federaciones internacionales, o entidades afiliadas a dichos equipos. Es decir, pagos hechos a jugadores, dirigentes y personal técnico, miembros de estas asociaciones o federaciones.	Si	Si	20%	0	480.6C	3	4/15
Primas de Seguro	Cantidad total de primas pagadas por seguros de propiedad, contingencia y responsabilidad pública, directamente relacionados a la operación de su industria o negocio(excepto aportaciones a planes de salud o accidentes)	Si	No	0	-	480.7E	1	No más tarde de la fecha de vencimiento de la planilla de contribución sobre ingresos, incluyendo cualquier prórroga.
Servicios de Telecomunicaciones	Pagos por servicios de telecomunicaciones, según definidos en la Sección 4010.01(kk) del Código, directamente relacionados a la operación de su industria o negocio.	Si	No	0	-	480.7E	2	No más tarde de la fecha de vencimiento de la planilla de contribución sobre ingresos, incluyendo cualquier prórroga.
Anuncios	Pagos por anuncios, promoción, publicidad y mercadeo directamente relacionados a la operación de su industria o negocio	Si	No	0	-	480.7E	3	No más tarde de la fecha de vencimiento de la planilla de contribución sobre ingresos, incluyendo cualquier prórroga.
Internet y TV por cable o satélite	Pagos por servicios de acceso a internet y TV por cable o satélite directamente relacionados a la operación de su industria o negocio.	Si	No	0	-	480.7E	4	No más tarde de la fecha de vencimiento de la planilla de contribución sobre ingresos, incluyendo cualquier prórroga.
Espectáculos Públicos - No Residente	Pagos a una persona NO residente en la explotación de cualquier forma del negocio de espectáculos o exhibiciones públicas. Debe realizar retención según Secciones 1062.08 y 1062.11 del Código.	Si	Si	20% si es de EEUU o 29% si es extranjero	-	480.6C	12	4/15
Venta de Propiedad - No Residente	Ingreso bruto pagado a una persona NO residente en la venta de cualquier propiedad mueble o inmueble en Puerto Rico. Debe realizar retención según Secciones 1062.08 y 1062.11 del Código.	Si	Si	20% si es de EEUU o 29% si es extranjero	-	480.6C	4	4/15
Membresía de Asociaciones Profesionales	Pagos a Asociaciones profesionales por cuotas de colegiación para beneficio del contribuyente o sus empleados	Si	No	0	-	480.6A	10	2/28
Cuotas de Mtmtto a Asociaciones de Residentes o Condómino	Pagos a asociaciones de residentes por cuotas de mantenimiento con respecto a las instalaciones que utiliza en su industria o negocio	Si	No	0	-	480.6A	11	2/28
Herramientas Virtuales y Tecnológicas y Otras Suscripciones	Pagos por licencias y suscripciones por el uso de programas, plataformas, aplicaciones y sistemas de información, entre otros, incluyendo la cantidad pagada por suscripciones que permiten el acceso a establecimientos de ventas (clubes de membresía) y a publicaciones electrónicas o impresas, utilizadas en la operación de su industria o negocio.	Si	No	0	-	480.6A	9	2/28
Pagos por Ayuda para sobrellevar Desastres bajo Sec.1031.01	Pagos a un individuo que le haya prestado servicios como contratista independiente, y cuyo pago se haga con el fin de brindar asistencia y apoyo en el proceso de reparar, mitigar o resarcir cualquier daño o pérdida sufrida por dicho individuo como consecuencia de un Desastre Declarado por el Gobernador de Puerto Rico, conforme la Sección 1031.01(b)(16) del Código	Si	No	0	-	480.6D	20	2/28
Cancelación de Deuda y Recibo de Subsidios Artic. 5(f) Ley 57-2020	Pagos por cancelación de deuda y por cualquier subsidio o estímulo federal bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus ("CARES Act"), bajo cualquier otra legislación federal para atender el COVID-19 o cualquier subsidio o estímulo estatal otorgado a consecuencia del COVID-19 bajo la Ley 57-2020.	Si	No	0	-	480.6D	21	2/28
Servicios combinados (480.7E - Line 5)	Pagos por conjunto o combinación de servicios cuyo valor no se puede segregar, directamente relacionados a la operación del negocio.	Si	No	0	-	480.7E	5	No más tarde de la fecha de vencimiento de la planilla de contribución sobre ingresos, incluyendo cualquier prórroga.